

Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - Febrero de 2014 - Nº 86

UNIDAD EN TORNO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

Hoy más que nunca, se hace necesaria que todas las fuerzas sindicales, sociales, usuarios, estudiantes, médicos, residentes y trabajadores de la salud, unamos fuerzas para derrotar el proyecto de ley ordinario de salud Nº 210, que hizo tránsito sin un análisis profundo como lo solicitábamos en Comisión Séptima de Senado y en plenaria, proyecto que fue aprobado por la bancada de la Unidad Nacional del gobierno Santos. / 4

2014: CONTINÚA LA LUCHA SOCIAL Y POLÍTICA

Es urgente y necesario que nuevamente reactivemos y fortalezcamos los procesos unitarios y de lucha que a nivel nacional, departamental, regional y local venimos desarrollando para conseguir un pliego nacional unificado que recoja las principales necesidades y aspiraciones laborales, sectoriales y políticas de quienes nos comprometamos en estas acciones de movilización, y lucha social y política. / 12

ESTATALES A PRESENTAR PLIEGO DE SOLICITUDES ANTES DEL 28 DE FEBRERO

Este plan de acción hace parte de la Declaración Política del Encuentro Nacional Estatal que trabajó en dos sesiones: el 1 de febrero donde participaron 40 sindicatos de Bogotá y el 7 y 8 del mismo mes con la participación de 60 sindicatos y más de 150 dirigentes, de todo el país, previamente convocados por las centrales CUT, CTC, CGT y sus federaciones Fenaltrase, Fenaser, Fecotraservipublicos, Unete, Utradec y la Internacional de los Servicios Públicos. ISP. / 11

EXITOSO ENCUENTRO NACIONAL DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA CUT

La CUT realizó su Encuentro Nacional del Departamento de Derechos Humanos el pasado 6 y 7 de febrero en la ciudad de Bogotá, con presencia los sectores: Educación (Fecode, Ade, Sintraunicol, Adec), Minero Energético y Metalúrgico (USO, Funtraenergética, Sintramienergética, Sintraelec, Sintraincapla), Agrario (Fensuagro, Sintrainagro), Salud (Sindess, Anthoc, Anec), Estatal (Sintrenal, Ascontrol, Sindesena, Sinalserpub), Servicios Públicos (Sintraemsdes), Transporte (SNTT) e Informales y 28 Subdirectivas CUT (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá/Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle). / 8



Foto de Diana Cristina Moure Páez.

8 DE MARZO, Día Internacional de la Mujer

**Los derechos de las mujeres también
son derechos humanos**

**El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT y el
Departamento de la Mujer invita a realizar
movilizaciones, foros y actividades culturales
en las subdirectivas regionales y los sindicatos
para conmemorar esta importante fecha.**

Por un trabajo decente para las mujeres trabajadoras



EDITORIAL

Luis Alejandro Pedraza Becerra
Presidente

Al pueblo colombiano le asiste un panorama electoral plagado de escándalos ligados a la corrupción en el manejo de la cosa pública a todo nivel, repartijas del presupuesto nacional entre las bancadas parlamentarias proclives al modelo económico y al gobierno neoliberal de Santos más preocupado por apoyar la globalización, los tratados de libre comercio, los ajustes fiscales para las privatizaciones, y la absoluta displicencia del Estado en su obligación de intervenir para que las fuerzas del mercado no prioricen lo económico sino la sociedad, todo ello por los mandatos y presiones de la multilateralidad económica, las transnacionales expoliadoras de la riqueza nacional y el medio ambiente y los monopolios de poder financiero nacional.

La puja por el control del Congreso entre Uribe y Santos es una confrontación de cucarachas que pertenecen al mismo calabazo, juntos abrazan el modelo económico, el uno con la frialdad del jugador de póker y el otro con la mano firme y el corazón grande para mantener su concepción guerrillista y feudal, como lo demostró en sus dos períodos de poder, frente al cual y al de Santos, la cuestión social se ha tratado con menosprecio, asistencialismo estatal para aliviar crisis por movilización y protesta popular, y con ello maquillar su rostro frente a la comunidad internacional y los organismos de derechos humanos.

Las motivaciones para propender por un gobierno alternativo, dispuesto a confrontar el modelo y construir una auténtica democracia económica, nos la han dado a los trabajadores(as) los resultados de los gobiernos de Uribe y Santos, si hacemos memoria sobre lo siguiente. No obstante haber desplazado a Argentina de la lista de las cuatro economías de mayor crecimiento en la región, siendo motivo de vanidad política de los neoliberales porque Colombia llegó al tercer lugar, pero vergüenza para el Estado mantenerse en la lista de los países más desiguales entre las economías emergentes con Sudáfrica, Vietnam, Indonesia, entre otros –Índice de Desarrollo Humano 2013–. En la lista de más de cien países, Colombia es el tercero después de Haití y Angola –Undp/ Informes/mundial 2013–. A lo anterior, se agrega que los países que compiten vergonzosamente con Colombia en niveles de pobreza y exclusión nos llevan una ventaja, no tienen el factor violento de la confrontación armada, pero en Colombia el Gobierno se ufana del desarrollo económico y de darle consejos a otras economías regionales. Lo anterior demuestra que el crecimiento económico colombiano en nada afecta positivamente a la sociedad en su conjunto sino a los pocos privilegiados que controlan e influyen para el sostenimiento del modelo.

Los dos gobiernos Uribe y Santos aprovecharon y, Santos lo continúa haciendo, que las guerrillas cayeron en degradaciones insoslayables, para darle mayor presencia al control geopolítico y militar extranjero particularmente de Estados Unidos, fortalecer a las fuerzas armadas en sus desmanes contra la población civil y, con una falsa desmovilización, se transformó el paramilitarismo en peores maquinarias genocidas y criminales.

Santos, enarbolando la bandera de la paz con el proceso de diálogo que se vive en Cuba, cuyos acuerdos ojalá se finiquiten y se firmen pronto, ha utilizado este sagrado derecho de los colombianos proclamado por la Constitución para fortalecer su cortina y continuar escondiendo el verdadero talante de su Gobierno, como militante auténtico y político del neoliberalismo frente al cual la CUT se ha opuesto, como también lo han hecho las organizaciones sociales, fundamentalmente campesinos, indígenas, estudiantes, madres del Bienestar Familiar, la comunidad Lgtbi, comunidades científicas médicas y de la academia, entre otras, para confrontar la agenda gubernamental como lo hicimos con Uribe.

En el presente, cuando se habla tanto de memoria histórica, el movimiento sindical y demás organizaciones sociales, deben reflexionar sobre las funestas consecuencias del modelo económico que en la actualidad soportamos.

La reforma a la salud es una reestructuración financiera que no pretende derogar la Ley 100 del 93 sino más bien fortalecer como negocio

¿Cuál diferencia entre Uribe y Santos?



la salud, puesta bajo la administración financiera de las actuales EPS. Modelo avalado por el Banco Mundial que promueve la salud como mercado.

Al Gobierno de Santos, en materia de política agraria, no le importa una reforma integral, no pretende en su agenda para el agro una redistribución de la tierra productiva en manos de un 3% de terratenientes, no modificará los tratados de libre comercio que castigan al productor colombiano y con mayor razón al minifundio de subsistencia familiar, no le importan sus exaliados promotores del TLC con Estados Unidos, los presidentes de Fedegan y la SAC que hicieron coro para la firma y ahora hacen sentir su llanto y crujir de dientes por el desastre de sus sectores una vez aplicado el TLC, así lo demostró con su comportamiento en el Paro Nacional Agrario y reiteró su política asistencialista.

La reforma tributaria aprobada con un Congreso mayoritariamente obsecuente y comprometido por las dádivas burocráticas de la corrupción logró lo que gobiernos anteriores no hicieron, desmontar los parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sena, caerle a las Cajas de Compensación Familiar y a la salud de los trabajadores(as) y demás ciudadanos colombianos(as), creando nuevos impuestos que, en lo fundamental, cayeron sobre la clase media, porque a los empresarios con todas sus exoneraciones los premió con un 13,5% de incremento en sus utilidades, con el cese de pago en los parafiscales, mientras que al Gobierno y al pueblo, le aportan en el 2013 un decrecimiento del 5,6% en materia de generación de empleo –le hicieron conejo al Gobierno Santos–.

El Gobierno de Santos ha legalizado las acciones fraudulentas de las multinacionales mineroenergéticas contra la soberanía nacional, el medio ambiente y las poblaciones circundantes de los centros de explotación. Cerromatoso no solo ha dejado de pagarle a la nación miles de millones de regalías, sino que el Estado teniendo la posibilidad de cancelar el contrato por ese incumplimiento,

los desastres ambientales y el exterminio por enfermedades del pueblo; la Unión Matoso, lo que hizo fue premiar la multinacional renovándole patentes de explotación por 30 años más, no obstante las denuncias de la Contraloría respecto a posibles fraudes por mucho más de 50 mil millones de pesos; similar situación se presenta con la Drummond, que en la actualidad enfrenta al Estado porque este se atrevió a sancionarla por la depredación del medio ambiente en el litoral Atlántico y en el área continental de explotación, respecto a los recursos naturales y las poblaciones de esa área geográfica.

El Gobierno de Santos ha hecho oídos sordos al clamor del magisterio colombiano, de la Mesa Nacional Estudiantil, de la comunidad académica y de la población en general por una reforma educativa que supere el atraso de un modelo envejecido y anacrónico, que solo favorece a las clases oligárquicas de la nación que cuentan con suficientes ingresos para el pago del estudio de sus hijos en dos o tres universidades que por costos, es imposible para el acceso popular, todo bajo la fementida tesis de que Colombia no necesita más profesionales, ni intelectuales, lo que se requiere es “mano de obra especializada” para el desarrollo de la gran infraestructura, y esa la debe aportar el pueblo, pues para pensar y planear están los ricos.

El Gobierno Santos se propone lo que no logró Uribe en materia de pensiones, tiene pendiente la presentación de un proyecto que se frustró en el 2013 y en él no oculta el recorte de ese derecho a la pensión a más de millón y medio de colombianos que se encuentran dentro del régimen de prima media. A lo anterior se agrega, para mayor desastre, que este y los Gobiernos anteriores, no responden por la pérdida de más de 60 billones de pesos de aportes pensionales efectuados. Se inventaron el auxilio de vejez de míseros, 75.000 pesos, para mostrar aparente sensibilidad social con quienes por culpa del Estado y los gobiernos no tienen ni tendrán acceso a pensión.

En el terreno laboral continúa la política de exterminio de sindicatos y empleos con garantías sociales, las cooperativas asociadas, las sociedades accionarias simplificadas, los contratos “sindicales” y las bolsas de empleo siguen su proceso avasallador de convertir el empleo en una mercancía, fomentando de esta manera el crecimiento de la informalidad, que significa el 63% de la masa trabajadora activa, 23 millones de personas aproximadamente.

En cuestión de integración, Colombia se mantiene a regañadientes en la Unidad de Naciones Suramericanas, Unasur, pues su modelo neoliberal no encuadra en la propuesta de autonomía regional, latinoamericana con modelos alternativos de desarrollo y de gobiernos que confrontan los dictámenes del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, por eso Santos se compromete en propuestas contrarias a lo que representa Unasur contribuyendo a la formación de la Alianza del Pacífico que significa un libre tratado entre Chile, Perú, México y Colombia, en contraposición al Mercosur por la llegada de Venezuela y las aspiraciones de Ecuador y Bolivia. Santos compromete a Colombia con el Litoral Pacífico, la región más olvidada del Estado, sometida a la pobreza absoluta e infestada por la violencia de todo género, sin infraestructura vial o portuaria capaz de sostener competitividad con sus nuevos socios fundamentalmente Chile y México. No ocultó su vergüenza, cuando decidió protocolizar la alianza en el Litoral Atlántico en Cartagena, siendo el Pacífico el afectado; en otras palabras, escondió la mugre bajo la alfombra.

Queda entonces la reflexión, ¿reelegimos a Santos y Uribe, amantes del mismo modelo económico excluyente en lo social, en el Congreso juntos y en la presidencia uno? O trabajamos intensamente por consolidar la perspectiva de un gobierno alternativo que, sin ambages ni corrupción, le de vuelta al modelo por uno auténticamente incluyente, democrático en lo político, lo económico y lo social.

A propósito de la expedición del Decreto 089 sobre negociación colectiva

José Diógenes Orjuela G.

DIRECTOR DEPARTAMENTO
DE RELACIONES INTERNACIONALES CUT

En días pasados el Gobierno Nacional expidió el decreto que tiene como objetivo principal regular los procesos de negociación colectiva en aquellas empresas en donde hacen presencia varias organizaciones sindicales.

La norma en mención, que tuvo el asentimiento de quienes tienen representación en la Comisión Nacional de Concertación, llámense centrales obreras, incluida la CUT, u organizaciones de empresarios o empleadores, y el gobierno, busca en lo fundamental regular el tema de la negociación de los pliegos de peticiones en las empresas privadas o en las entidades del Estado en donde hacen presencia varias organizaciones sindicales, de diversa clase (de empresa o de industria) e inclusive de diferente afiliación en relación con las centrales sindicales. Básicamente lo que regula dicho acto administrativo, Decreto 089 de enero 20 de 2014, es el mecanismo para que en las empresas en donde se da esta particular situación se avance a través de dos opciones: que los diferentes sindicatos presenten un solo pliego y designen una comisión negociadora o que se presenten uno o varios pliegos y se integre una comisión negociadora única, conformada por representantes de todos los sindicatos y de acuerdo al número de afiliados. Esto indiscutiblemente favorece a las organizaciones mayoritarias, pero crea un escenario único de negociación.

Es claro para nosotros que la expedición de la norma no está signada por el interés del gobierno y los empresarios, enemigos reconocidos de la negociación colectiva, por beneficiar a los trabajadores sino por el requerimiento, cada vez mayor, de diversos sectores del empresariado de que se les solucionaran las dificultades que les venía implicando negociar separadamente con varios sindicatos, cada pliego en mesas de negociación separadas.

La CUT no desconoce que esta atípica situación de dispersión, reflejo de la atomización del movimiento sindical existente en el país no constituye el mejor escenario para la defensa de los derechos de los trabajadores ni para el logro de sus conquistas. Por esta razón su VI Congreso Nacional estableció como táctica la centralización de sus organizaciones en grandes sindicatos de rama o de industria; entre tanto se logra la consolidación de este proceso, en el que se avanza lenta pero efectivamente. Es algo positivo que los procesos que lleven a que los sindicatos, y especialmente los nuestros, actúen unita-



riamente en donde se encuentren, incluida la negociación de sus pliegos.

Pero en lo que sí nos diferenciamos a fondo de las motivaciones integrales del decreto que nos ocupa, es en la presunción de que la norma, según el gobierno y los empresarios: “mejora el diálogo social-laboral, evita la atomización sindical, garantiza una negociación colectiva más eficaz, soluciona las tensiones entre trabajadores y empleadores..., promueve el derecho de asociación y negociación colectiva...”.

Estas expresiones en boca de quienes han sido tradicionales enemigos de las libertades sindicales en Colombia, no son más que un intento adicional, al ya tradicional lenguaje de engaño que caracteriza al gobierno y a los empresarios, para ocultar sus felonías en contra de los trabajadores y su comportamiento servil al gran capital y a los intereses del imperialismo. Forma parte de la estrategia de hacer creer a la comunidad internacional y a quienes le hacen eco dentro de las fronteras patrias, que este es un país en progreso y que la norma expedida forma parte de este escenario.

Por tal razón dejamos claro que solo compartimos el mecanismo estipulado para el efecto concreto de las negociaciones en las empresas y entidades en donde coinciden varias organizaciones, inclusive afiliadas nuestras, pero nos alejamos rotundamente de la consideración que esta norma sea una solución al problema de la atomización sindical o a lo ineficaz del tan mentado diálogo social o que promueva la libertad sindical, la negociación colectiva e inclusive que sea la pócima que alivie las tensiones, naturales de por sí, a la contradicción entre trabajadores y patrones.

Estos males solo tienen un responsable en Colombia, y es la política laboral de flexibilización y precarización del empleo diseñada y aplicada rigurosamente por gobierno y empresarios cumpliendo los mandatos del FMI y demás organismos multilaterales del imperialismo y del gran

capital. Todo eso explica el porqué de la negativa a expedir el Estatuto del Trabajo mandado por la Carta Magna; la oposición cerrada a que haya negociación por rama; la evasión a toda posibilidad de establecer el contrato laboral directo para acabar con las odiosas formas de intermediación laboral, que han cundido con el amparo gubernamental por toda la geografía patria; la negación a negociar los pliegos de peticiones y la imposición de pactos colectivos, sin mencionar la proliferación de contratos sindicales asumidos no solo por falsos sino también por reales sindicatos que han sucumbido a esta práctica, lo que significa la negación del quehacer de las organizaciones de los obreros.

El Decreto 089 solo es un mecanismo de negociación colectiva en donde hacen presencia varios sindicatos. La solución real para la negociación colectiva pasa por garantizar la negociación por rama que debemos asumir como una conquista fundamental. El derecho de asociación pasa por fortalecer nuestros sindicatos con mayor membrecía, como un requisito para resolver el problema de la fuerza en la negociación y el de la centralización de nuestros sindicatos en organizaciones por rama que logren mejores condiciones para la clase trabajadora. En eso nos debemos empeñar en la CUT y debe ser motivo de discusión en nuestro próximo Congreso Nacional del mes de septiembre.

Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Bogotá D. C., febrero de 2014. Edición N° 86

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Período 2013-2017

Luis Alejandro Pedraza B. Presidente	Ligia Inés Alzate Arias Directora del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador
Segundo Senén Niño Avendaño Primer Vicepresidente	Gilberto Luis Martínez Guevara Director del Departamento de Organización y Planeación
Rafael Alberto Molano Piracoca Segundo Vicepresidente	Witney Chávez Sánchez Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Fabio Arias Giraldo Secretario General	Alvaro José Vega Caicedo Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos
Winston Petro Barrios Fiscal	Alberto Vanegas Zuluaga Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
Jorge Albín Anaya Martínez Director Departamento Finanzas y Tesorería	Húbert de Jesús Ballesteros Gómez Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
Elías Fonseca Cortina Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda	José Diógenes Orjuela García Director del Departamento de Relaciones Internacionales
Domingo Tovar Arrieta Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad	CONSEJO DE REDACCIÓN Elías Fonseca C., José Diógenes Orjuela García, Fabio Arias G., Tarsicio Rivera M., Luis Alejandro Pedraza B., Francisco Maltés Tello.
Rafael Antonio Ovalle Archila Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN OFICINA DE PRENSA CUT / KAROL LOAIZA DISEÑO DE MAQUETA Y DIAGRAMACIÓN ÉDITER ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CTOVARLEON@GMAIL.COM
Guillermo Rivera Zapata Director del Departamento de Salud en el Trabajo	Fotos: Oficina de Prensa CUT, Diana Cristina Moure Páez, Jorge Becerra, Manuel Mora, ENS, J. Alberto Cano, Pedro P. Sierra y tomadas de Internet.
María Doris González Directora del Departamento de Seguridad Social	NOTA: EL CONTENIDO DE CADA ARTÍCULO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AUTOR.
Tarsicio Rivera Muñoz Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación	
Francisco Maltés Tello Director del Departamento de Investigación y Proyectos	
María Rosalba Gómez Vásquez Directora del Departamento de la Mujer	

Visite nuestra página electrónica: www.cut.org.co

Comentarios y sugerencias: prensacut@cut.org.co / calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550
Bogotá, Colombia, Suramérica





Derrotemos el proyecto de ley ordinario de salud

Doris González

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL CUT / PRESIDENTA SINDESS- NACIONAL

Hoy más que nunca se hace necesario que todas las fuerzas sindicales, sociales, de usuarios de la salud, estudiantes, médicos, residentes, trabajadores de la salud y en general toda la población, unamos fuerzas para derrotar el proyecto de ley ordinario de salud N° 210, que hizo tránsito sin un análisis profundo como lo solicitábamos en la Comisión Séptima de Senado y en plenaria, proyecto que fue aprobado por la bancada de la Unidad Nacional del Gobierno Santos: Léase Partido Liberal, Partido Conservador, La U, Centro Democrático, Pin (Opción Ciudadana) y unos del Movimiento Verde.

Como se realizó entre octubre y diciembre del 2013, hay que enfilar nuestros esfuerzos a que la Comisión Séptima de Cámara hunda definitivamente este proyecto de ley ordinario en salud, que entre muchos yerros y exabruptos donde se burla el derecho a la salud como un derecho humano fundamental, dejando dentro del mismo articulado entre otras:

1. Cambio del nombre de EPS por Gestoras, pero dejando de una manera legal y a través de la intermediación por medio del manejo, administración y auditoría del sistema a estos entes, es decir manejo



total, con total autonomía de las Gestoras, legalizando de esta manera los dineros de la salud en favor de los intermediarios y mercaderes de la salud, que tendrán una cuenta propia en Mi Salud.

2. Se vuelve rey de burlas a la tutela, desconociendo el amparo constitucional que puedan preceptuar los jueces en favor de un paciente, toda vez que esto queda sujeto a las decisiones que se adopten según los criterios de sostenibilidad fiscal y disponibilidad de los recursos, es decir tener derecho, pero de acuerdo a la progresividad en el derecho de acuerdo a la sostenibilidad de que se tengan recursos o no por parte de Mi Salud. Y que esté dentro de mi Plan, esto será la excusa perfecta para que las Gestoras manejen las redes a su antojo y nieguen los servicios, con la respuesta de que ellas no manejan ahora la plata.

3. El Gobierno Santos por intermedio de sus ministros de Salud y de Hacienda, y con el apoyo de la Unidad Nacional en el Senado de la República, aprueban un proyecto de ley ordinaria y una ley estatutaria, que olvida y marchita la deuda que asciende a los 6,2 billones que tienen las EPS actuales con la Red de Prestadores (IPS), tanto públicas como privadas. Protegiendo a estas EPS, que haciendo uso de dineros públicos de la salud, los utilizaron para otras cosas de beneficio y ganancia, dejando el control y vigilancia del Estado en la más completa orfandad, quedando expuestos al robo por parte de estas EPS.

4. De lo anterior y para terminar definitivamente con el problema, el Gobierno Nacional, por intermedio de sus ministros antes mencionados y para garantizar que el Sistema de Salud, quede totalmente en manos de los mercaderes de la salud, como ha sido en estos largos 20 años de la Ley 100 de 1993 (el padre de esta fatídica ley, debemos recordar, fue el expresidente y actual cabeza de lista de Centro Democrático Álvaro Uribe Vélez, con ponencia positiva, del señor Germán Vargas Lleras, actual director del centro denominado Buen Gobierno, que busca reelegir a Santos).

Ordena a los hospitales públicos realizar un ajuste fiscal y financiero, no sobre la facturación, cartera, sino que debe ser sobre lo recaudado, cuando saben que lo recaudado es muy inferior a lo facturado, pues se puede demostrar que a pesar de que se prestan los servicios y se facturan,

La salud es de todos y para todos, es deber defenderla como un derecho humano fundamental, sin ninguna barrera de acceso.

con oportunidad, eficiencia y eficacia, los hospitales públicos pierden, toda vez que la deuda acumulada y que las EPS no pagan, tiene en la más profunda crisis a los hospitales públicos y a muchas clínicas privadas. El Gobierno Santos, a través de sus ministros, quiere que ese ajuste fiscal y financiero se lleve a cabo a toda costa, sin importar que se tengan que cerrar servicios, echar al talento humano a la calle o, lo más nefasto, cerrar los únicos hospitales que atienden a la población de escasos recursos o que es el único que hay en muchas regiones de Colombia, como es el caso del hospital de Palmira y muchos otros más.

Por todo lo anterior, se hace necesario que todas y todos los colombianos en todos los rincones de Colombia le escribamos a la Comisión Séptima, para que este proyecto de ley ordinaria se hunda definitivamente, y a su vez escribirle a la Honorable Corte Constitucional para que realice audiencia sobre la ley estatutaria que está para su revisión en sala plena.

Declaración en torno al acuerdo sobre el salario mínimo

El Gobierno nacional, los empresarios y las centrales obreras, con excepción de la CUT, llegaron a un acuerdo en el marco de las discusiones sobre el Salario Mínimo.

Este acuerdo tiene los siguientes puntos:

- Incremento de 4,5% en el valor del salario mínimo para el 2014.
- Exoneración para los pensionados del 8% en la contribución obligatoria de salud, que será incorporada en la Ley de Salud.
- Convocatoria de la subcomisión del sector público de la comisión de concertación para rediscutir el acuerdo salarial del 2014.
- Procesos de formalización laboral de manera tripartita: gobierno, empresarios, centrales obreras.

Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT abajo firmantes consideramos que este acuerdo es positivo para los trabajadores y sus organizaciones por las siguientes razones:

1. En lo económico para los trabajadores que ganan un salario mínimo y como un referente para la negociación colectiva para el 2014, el 4,5% representa más de 2.5 puntos por encima de la inflación del 2013, que en un promedio comparable con años anteriores es el más alto en los últimos 15 años en Colombia. Este acuerdo permitirá potenciar la negociación colectiva para el próximo año teniendo en cuenta que si se compara con el promedio del 2013 que fue de 3,5%, este podría aumentarse sustancialmente beneficiando a muchos más trabajadores.

2. Se hace justicia con los pensionados al exonerarlos del pago obligatorio de 8% en salud. Esto es un alivio importante para más de un millón de pensionados.
3. Para el sector estatal es la posibilidad de revisar el incremento acordado del IPC + 1 Punto.
4. Para los trabajadores y sus organizaciones la formalización laboral debe contar con su presencia y aliento y no solo entre empresarios y gobierno. Dado el alto grado de informalidad laboral (70%) esta será una oportunidad para demandar se elimine la intermediación y la tercerización laboral y lo más probable contribuya, de lograrse, al fortalecimiento sindical.
5. En términos políticos consideramos que el acuerdo destaca el papel protagónico de las centrales obreras en

su compromiso con los trabajadores y sus sindicatos que sin renunciar a sus convicciones contra el modelo neoliberal y sus gobiernos, pugna por arrancar mejores condiciones salariales y sociales que permitan potenciar su accionar reivindicativo y político. No por acuerdos positivos como este, se borran las diferencias con el gobierno y los empresarios.

Bogotá 30 de Diciembre 2013.

Fabio Arias
Secretario General,

Francisco Maltés
Departamento de proyectos,

Doris González
Departamento de Seguridad Social,
Ligia Inés Álzate
Departamento de la juventud.

LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS Y LOS JÓVENES

Un reto para construir la agenda del Departamento de la Juventud y el Menor Trabajador

Ligia Inés Alzate Arias

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD
Y EL MENOR TRABAJADOR DE LA CUT

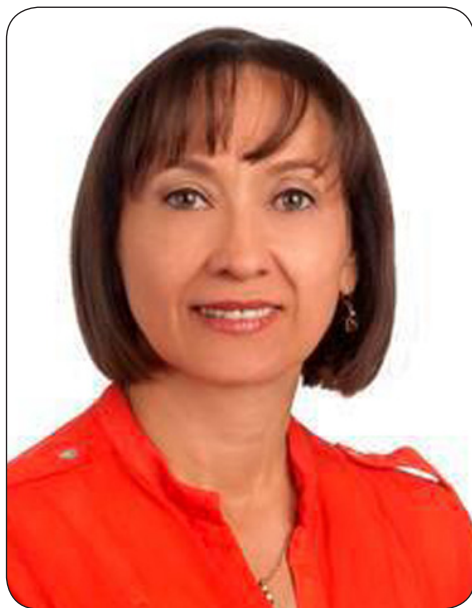
La realidad vivida en Colombia por las y los jóvenes en edades de 15 a 35 años señalan las necesidades sobre acceso al empleo, a la educación y al trabajo decente que enfrenta esta población. Las cifras señalan altos déficits en educación y empleo, atención a las condiciones de corresponsabilidad familiar de las y los jóvenes, matrimonio y fertilidad, conductas y riesgos de salud, y a todo esto se le suma en Colombia la situación de miles de mujeres jóvenes de los campos con altos índices de violación de los derechos humanos, en particular de las campesinas, negras e indígenas.

Empleo y educación

Los y especialmente las mujeres jóvenes tienen mayores dificultades de inserción laboral, con condiciones de trabajo más precarias que otras poblaciones, muestra de ello es en educación universitaria preparatoria para el trabajo: de 2050 jóvenes inscritos en ella, 41% son mujeres y 37% hombres. En el año 2013, los jóvenes representaban el 38% de la tasa de participación laboral y las mujeres jóvenes el 53%. La tasa de desempleo fue del 18,98 %, que duplica la tasa nacional de desempleo y es superior al promedio de América Latina. La situación se agudiza para las mujeres jóvenes, cuya tasa de desempleo es del 28,16 %, frente a la de 14,32 % de los hombres jóvenes.

La mayoría de las mujeres en Colombia no disfruta de trabajo decente y el déficit del mismo es estructural. Están ubicadas en el sector servicios y tienen menos libertad para encontrar un trabajo acorde con su nivel de competencias, se ubican mayoritariamente en trabajos informales, según el Dane 1.348.000 jóvenes laboraban (a marzo del 2013) en actividades de comercio, restaurantes, hoteles y Call Center, ramas que aportan el 36% de los ocupados. Solamente 525.000 jóvenes participan en la industria. A ellos se agregan 414.000 vinculados a comunicaciones, logística y transporte, más 293.000 jóvenes dedicados a oficios inmobiliarios. Tienen menor tasa de afiliación a pensiones. También es menor su afiliación sindical. La formación en derechos humanos y laborales debe ser la preocupación principal, para reivindicar desde estas edades, en lo que es trabajo decente y corresponsabilidad familiar del trabajador y la trabajadora joven.

Hoy las y los jóvenes, prefieren migrar hacia la prestación de servicios como vendedores, agentes de seguros y oficios afines,



ante el atractivo de ganar comisiones y más movilidad en lo personal y familiar. Esta última rama emplea hoy a 688.000 jóvenes que desempeñan tareas relacionadas con la defensa (policías y militares), seguridad social, instrucción educativa, empleados judiciales y administradores públicos, entre otras especialidades.

Matrimonio y fertilidad

La salud sexual y reproductiva es tema es de obligatorio cumplimiento dentro de las reivindicaciones de las y los jóvenes. Los datos nos muestran el impacto sobre esta población joven trabajadora, el matrimonio y la tasa de fertilidad para las mujeres en edades de 18 a 35 años, etapa productiva y reproductiva que se explota en esta país con la invisibilización del trabajo que hacen las mujeres y jóvenes, con la socialización de la especie y la atención al trabajo del hogar, esto implica una atención especial en el orden laboral y organizativo de esta población. En Colombia, el 6% representa las mujeres casadas menores de 15 años, el 23% mujeres casadas entre los 18 y 23 años; la tasa de fertilidad es del 68% para estas edades. Entre las mujeres en edades de 15 a 19 años el 55% emplean métodos anticonceptivos, y en edades de 30 a 35 años, el 66%. Los datos nos conducen a iniciar desde el sistema escolar, con campañas que prevengan el embarazo adolescente, la utilización efectiva de los métodos anticonceptivos, la erradicación del consumo del tabaco en los adolescentes de 13 a 15 años, en Colombia las mujeres adictas en estas edades es del 28% y los jóvenes del 27%.

Las y los jóvenes, niños y niñas y la violencia intrafamiliar

La prevención de la violencia contra la mujer debe ser en Colombia otro factor de atención, desde la agenda laboral, la violencia física conyugal recibida en las mujeres jóvenes, afecta seriamente el ambiente de trabajo, y a quien la recibe se le dificulta



un rendimiento en el mismo. El 28% de las mujeres alguna vez casadas o unidas reportaron haber sufrido agresiones físicas por parte del esposo o compañero.

En cuanto a la violencia sexual, las mujeres son las más afectadas, particularmente las más jóvenes, con 84% de casos se registrados, el lugar en el que se presenta con mayor frecuencia esta clase de violencia en la vivienda con el 66% del total. El número de dictámenes sexológicos en

menores de edad fue de 15.353 (85,7%), siendo las niñas de 10 a 14 años (35,3%) las más afectadas y en los niños el grupo que presentó el mayor porcentaje fue el de 5 a los 9 años (41,3%) .

La agenda laboral de las y los jóvenes es una construcción que tiene como esencia, presentarla previo a la necesidad del primer empleo, para que la formalización sea una atención real a la agenda que está en construcción.





NEGOCIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO:

A la conveniencia de Santos y de las transnacionales

Winston Petro Barrios

FISCAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CUT,
BOGOTÁ, ENERO 27 DE 2014

El decadente espectáculo de cada fin de año alrededor del incremento del salario mínimo, a cargo de la ostentosa Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales, terminó mucho peor de lo esperado por los trabajadores. Y, pese a la ocurrencia de otros hechos trascendentes en la agonía de 2013, como la incalificable destitución de Gustavo Petro, el acuerdo entre el Gobierno, los patronos y las centrales CGT y CTC, por sus implicaciones económicas y políticas, desató encontrados juicios y opiniones. Lo dado, ratifica la cuesta abajo de los salarios, y debe permitir la reflexión sobre la distancia entre las direcciones sindicales y los condenados al ‘mínimo’, la segmentación de los trabajadores de acuerdo con la creación de los regímenes de transición y el quiebre generacional. Los estragos ideológicos sufridos por las filas obreras, que han mermado la resistencia a la apertura imperialista, a los TLC y a las políticas de los gobiernos, se revelan devastadoramente, mereciendo también un examen crítico sin vacilaciones.

Alrededor del incremento de la remuneración en 4,5%, para cerca de 1.273.000 trabajadores, debió promoverse la denuncia sobre el escandaloso descenso de los costos laborales y sus causas, y de acuerdo con ello, exigir una restitución importante del poder adquisitivo de los asalariados. Por lo menos, ese fue el papel atribuido por el Comité Ejecutivo de la CUT a sus delegados en la Comisión. Y, se quisiera o no, el movimiento sindical tenía que aclarar si en su seno se gestaba una réplica de la Unidad Nacional que respalda la pretensión reeleccionista de Juan Manuel Santos.

El primero en expresar su beneplácito por el avenimiento fue Santos –comprensiblemente, pues había atado otro cabo en su propósito reeleccionista–, aunque anotó que la dicha no era completa porque un sector de la CUT, obedeciendo a su firme oposición al Gobierno, no lo había firmado. Así, se creó la impresión de que la Central más importante del país, salvo algunos “radicales”, estaba a bordo de la tramoya configurada con la complicidad de la CTC y la CGT. Luis Alejandro Pedraza, entonces, apuró una declaración en la cual aclaró que la CUT, por definición democrática de su Comité Ejecutivo, no firmaba acuerdo alguno por debajo de lo definido en esa instancia y que lo transa-



do en la Mesa “no alcanzaba siquiera para una bolsa de leche”. La polémica pareció quedar en sus debidas proporciones, pues nadie ignora la naturaleza cada vez más distanciada de los intereses de los obreros frente a la CGT por la proclividad de esta al gobierno norteamericano (el embajador gringo es invitado especial a los congresos de esa organización, al lado del Presidente y del Vicepresidente de Colombia; muchos de sus dirigentes viajan a Washington a solicitar trámites expeditos para la aplicación de los TLC, no se cansan de alabar el acuerdo Obama-Santos, el contrato sindical cuenta con su promoción abierta o embozada, entre otras perlas).

Pero, como para no permitir que Santos se revalidara como el contumaz mentiroso que es, el 30 de diciembre apareció un pronunciamiento firmado por cuatro integrantes del Comité Ejecutivo de la CUT exaltando el acuerdo y enumerando sus componentes: formalización laboral –la demagogia de siempre–, una confusa exoneración a los pensionados del pago de 8% en salud y una convocatoria de la Subcomisión del Sector Público para revisar los incrementos de los servidores del Estado¹. Es muy relevante destacar que quienes hacen parte de esta expresión sindical en la CUT, hace rato definieron su respaldo a la aspiración reeleccionista de Santos sin ningún tapujo y con mayor claridad que la CGT y la CTC².

En ese lapso de festejos y navidad aparecieron las opiniones de los defensores del establecimiento, todos colmados de favores por el Ejecutivo, incluidos los gremios, prestando sus lomos al “triumfo” del Gobierno y celebrando con algazara la manipulada disminución del desempleo, el crecimiento económico de 4% (según la Cepal), por encima de la vecindad latinoamericana, sin echar de ver el crecimiento



de la deuda externa a casi U\$ 100.000 millones –que se incrementará por la mayor dependencia de la economía del crédito externo–, las tergiversaciones de las cuentas y el ininterrumpido decaimiento industrial. En altivo contraste con lo anterior, a las iras expresadas por los trabajadores y gentes del común, se sumaron las voces de Clara López, Jorge Robledo, Iván Cepeda, el semanario *Voz*, César Luque y diversos analistas y medios de talante democrático, todos tildando con vehemencia el aumento como ruin y ajustado a las ambiciones de los oligopolios y del reeleccionismo.

Recordemos –sin precisiones exhaustivas– que la fijación del salario mínimo fue el resultado de la admisión por parte del Estado colombiano de la normativa laboral adquirida por el proletariado europeo, con sus fuerzas y protestas desencadenadas contra las burguesías, en las postrimerías del siglo XIX. Como siempre, lo alcanzado por la resistencia de los trabajadores ante la explotación en los países de desarrollo capitalista se reconoció en nuestro medio con un retardo de varios decenios –otro de los tantos hechos que explica nuestro enorme atraso y demuestra la rapacidad de las clases opresoras que han controlado los destinos de la nación–. Luego de la creación de la Ley 6 de 1945, los criterios para imponer la paga mínima, por parte de los gobiernos, tuvieron modificaciones formales, hasta que bajo el embeleso suscitado por la Constitución y el ‘Estado Social de Derecho’, y atendiendo las in-

geniosas recomendaciones de la misiones asesoras norteamericanas, se crearon las Comisiones Permanentes, con las cuales a los reclamantes se les hace aparecer como coautores de las tropelías contra sus representados, sin que algunas migajas y reconocimientos dejen de aparecerles.

Con la apertura económica, los trabajadores perdieron sus conquistas casi centenarias, sufriendo el hierro de la renovada dominación norteamericana. Con una fórmula inescrupulosa pero efectiva, se dividió a los afectados: la Ley 50 dispuso dos regímenes de cesantías, dejando el peso del desmonte a los que ingresaran a las lides productivas después del 1° de enero de 1991, sofrenando la indignación de los ya vinculados; la Ley 100 estableció regímenes de transición, con igual propósito; los maestros fueron clasificados también en dos opuestos estatutos laborales y con el 1278 emergió un nuevo magisterio sin garantías para el mejoramiento económico y su capacitación científica. En las pocas convenciones colectivas existentes se produjeron, por fuerza de las embestidas gubernamentales y de la debilidad sindical, modificaciones que diferenciaban a unos y otros sectores de beneficiarios. Todo esto impregnó la actitud de muchos sectores sindicales vinculados a las generaciones “protegidas” que, sin exponer su futuro económico, sucumbieron ideológicamente bajo la guía de los Garzones, y se aferraron a las tesis, –traídas de los contornos del FMI y de sus “tanques de pensamiento”–,

El Contrato de aprendizaje y 20 años de la Ley 119 de 1994

Fabio Arias Giraldo

SECRETARIO GENERAL CUT

El contrato de aprendizaje en Colombia surge vinculado a la formación profesional del Sena y nace a la vida jurídica a través de la Ley 188 de 1959, en su artículo 1: “Contrato de aprendizaje es aquel por el cual un empleado se obliga a prestar servicio a un empleador, a cambio de que éste le proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa del arte u oficio para cuyo desempeño ha sido contratado, por un tiempo determinado, y le pague el salario convenido” y el salario fue establecido en el artículo 5: “El salario inicial de los aprendices no podrá ser en ningún caso inferior al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal, o del fijado en los pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales. Durante el cumplimiento del contrato el salario pactado se aumentará de acuerdo con los conocimientos adquiridos hasta llegar, cuando menos, al salario mínimo legal o al pactado en convenciones colectivas o fallos arbitrales” y en el inciso 5 del artículo 10 se precisó que “En cuanto no se oponga a las disposiciones especiales de esta Ley, el contrato de aprendizaje se regirá por las del Código del Trabajo”, es decir es un contrato de naturaleza laboral.



El Decreto 2838 de 1960 estableció que “Los empleadores de todas las actividades, con capital de cien mil pesos (\$100.000.00) o superior o que ocupen un número de trabajadores permanentes no inferior a veinte (20), deberán contratar como aprendices, para los oficios que requieren formación profesional metódica y completa, un número de trabajadores que en ningún caso podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del total de ocupados. El Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con las disponibilidades de

formación profesional existentes en el país, teniendo en cuenta las necesidades de mano de obra calificada regulará las cuotas para cada empresa”.

La Ley 789 modificó radicalmente esta situación al establecer en su artículo 30 que la naturaleza del contrato de aprendizaje es una figura especial dentro del derecho laboral por el cual el aprendiz recibe formación profesional metódica pero solo recibe “un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso se constituye en salario” con lo cual perdió su naturaleza de contrato laboral y por tal razón todos los beneficios que le consagra el Código del Trabajo. No les reconocen el salario sino un apoyo de sostenimiento, mientras la tasa de desempleo sea superior al 10% solo les reconocen el 75% del salario mínimo mensual legal vigente (desaparece el salario mínimo en la empresa o en la convención), no se les permite afiliarse a los sindicatos o ser parte de la convención colectiva. En la definición de la cuota de aprendices el 5% excluyen los trabajadores independientes o transitorios.

Con todas estas modificaciones se desnaturalizó el aprendizaje en Colombia, dado que el Dane reportó una tasa de desempleo nacional desde el 2013 menor al 10%, es obligatorio enton-

ces que los empresarios y el gobierno le reconozcan en la etapa productiva a los aprendices el 100% del Salario Mínimo Legal Vigente como cuota de sostenimiento.

Si bien podemos recoger positivamente que se les reconozca a los aprendices este apoyo, también hemos de señalar que requerimos que el contrato de aprendizaje recupere su naturaleza de contrato laboral en los términos del Código del Trabajo como lo fue hasta antes de la regresiva y deslaborizante Ley 789 de 2002, expedida en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

20 años de la Ley 119 de 1994

El pasado 9 de febrero se cumplieron 20 años de la primera ley de iniciativa popular que el país conoció con el respaldo de un millón de firmas del pueblo colombiano.

Dicha Ley salvó al SENA del privatizador Decreto 2149/92 del gobierno de Cesar Gaviria, logrando mantener su carácter estatal y la formación profesional gratuita.

Este fue un esfuerzo de sectores sociales, sindicales, políticos, gremiales y personalidades que lideraron el Comité Prodefensa del SENA y lograron esta ley mediante una resonante movilización social.

Viene de la página anterior

A la conveniencia...

de los planes alternativos, cuya médula es el abandono de la confrontación de las políticas imperialistas adversas a la nación y a los trabajadores. Lucho y Angelino, actuando como abiertos brigadistas antimotines del Gobierno, ahora hacen menos daño que el que le infligieron, casi irreparablemente, a la causa de los obreros; por supuesto, esta aseveración es discutible, porque no sabemos a cuántos males coadyuvarán en el futuro.

El mayor obstáculo que tienen los miles y miles de trabajadores que “viven para no morir”, es el de la carencia de organización, pues tanto los del mínimo sueldo, como aquella masa que devenga menos de \$ 204.000 mensuales –esta última, representa el 32% de la fuerza laboral– no están representados por las Centrales Obreras (la tasa de sindicalización es de apenas 4%), y encarna el sector más desprotegido y numeroso del proletariado colombiano. Por eso, no se rompe una lanza por ellos en la víspera de las conversaciones, ni se asume la elemental tarea propagandística de “poner los gritos en los cielos” para convocar las solidaridades del pueblo, como tampoco se propone un período distinto al decembrino para su trámite.

Tal vez los encomiables y contundentes estudios que precisan las desgracias que padecen los asalariados –en contraposición con las ganancias acumuladas por los oligopolios foráneos y nacionales–, a cargo de desvelados economistas amigos de los trabajadores, como César Giraldo y Aurelio Suárez, sea lo único que les depara alguna satisfacción a los esclavos del atraso en estas controversias, en la medida que apuntalan sus exigencias democráticas, pues el evento que cierra el año de angustias adquiere una confrontación protocolaria, sin una fuerza social movilizada que haga valer sus elementales reivindicaciones, para terminar con la renovación del desvalijamiento obrero.

La realidad económica en la que se encuentran los trabajadores es insostenible: el poder de compra ha caído en 50%; menos de dos salarios mínimos aforan a más de 75% de la masa laboral formalizada; la intermediación, incluidos los contratos sindicales, representa alrededor de 65% del espectro laboral reconocido por las estadísticas oficiales; a pesar de lo inexacta, la medición de la canasta familiar confirma la imposibilidad de la reposición de fuerzas para un trabajador con salario mínimo, en tanto que el denominado “círculo infernal” de las alzas posdecembrinas

engulle de tajo el mísero incremento. La inflación, tasada en 1,94%, pone límites a las reclamaciones económicas y, basados en ella, los doctos analistas al servicio de las fuerzas retardatarias (lo mismo que hace 200 años), advierten que no podrán crearse empleos si las remuneraciones dejan de ser miserables, pero su mutismo es desconcertante frente a las ganancias de los todopoderosos.

La tendencia mundial señala la configuración de un polo de riqueza, menos numeroso, pero más rico cada vez, lo que en Colombia se revela con la comprobación de una élite casi mágica, integrada por 625 personajes que, según *Portafolio*, detentan la friolera de US\$ 80.000 millones. La reforma tributaria les deparó a los empresarios y las transnacionales ventajas infinitas y exenciones billonarias, entre ellas, la anulación de los pagos parafiscales por concepto de los trabajadores de remuneración inferior a diez salarios mínimos, lo que les concede 13,5% de “ahorro” al establecer menos 2% para la financiación del Sena, menos 3% para el sostenimiento del Icbf y menos 8,5% para el régimen de salud (moñona contra los sectores populares). Esta no es la desigualdad, ni la inequidad invocada en el glosario de moda, es apenas la forma de la explotación imperialista

que no morigerará en la medida en que las naciones sometidas sean capaces de soportarla y admitirla como un mal natural.

A la CUT le corresponde afanarse en la revisión del esfuerzo orientado a todos los sectores de trabajadores con la finalidad de configurar un ánimo de organización capaz de enfrentar la política de los gobiernos y de rescatar la tradición democrática, antiimperialista y revolucionaria de la clase obrera. En la Colombia de hoy, retrotraída al esquema colonial minero-exportador y sometida al redoblamiento del sojuzgamiento foráneo, el listado de las movilizaciones de las clases y sectores sociales contra el enervante estado de cosas es casi infinito; su progresión será mayor, así haya quienes intenten rendirlas ante el Gobierno. Los trabajadores incrementarán sus reclamaciones y se unirán en torno de una guía política correcta y de las organizaciones sindicales que interpreten sus intereses con empeño y claridad. Que Santos, el mejor agente de los gringos, no cuente con el respaldo sindical será una forma de vislumbrar un futuro menos aciago para Colombia y los oprimidos.

Notas

- 1 Dicho pronunciamiento aparece publicado en esta edición del Informativo CUT.
- 2 Editorial *La Bagatela*, 1º de noviembre de 2013. Definiciones del Congreso del Partido Liberal.



Exitoso Encuentro Nacional de Defensores de Derechos Humanos de la CUT

Domingo Tovar Arrieta

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD CUT

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, acaba de realizar su Encuentro Nacional del Departamento de Derechos Humanos el 6 y 7 de febrero pasados, en la ciudad de Bogotá, con presencia los sectores: Educación (Fecode, Ade, Sintraunicol, Adec), Minero Energético y Metalúrgico (USO, Funtraenergética, Sintramenergética, Sintraelecol, Sintraincapla), Agrario (Fensuagro, Sintrainagro), Salud (Sindess, Anthoc, Anec), Estatal (Sintrenal, Ascontrol, Sindesena, Sinalserpub), Servicios Públicos (Sintraemsdes), Transporte (Sntt) e Informales y 28 Subdirectivas CUT (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá/Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle).

Además contamos con la presencia y colaboración de la Escuela Nacional Sindical, ENS; Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Cajar; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Cpdh, y el Instituto Nacional Sindical, INS.

Agenda:

- Ubicación, coyuntura de los derechos humanos en el país (políticas públicas y protección).
- Interpretaciones de la violencia contra el movimiento sindical.
- Normatividad, Ley 1448 y Decreto 4800. Marco Jurídico.
- Concepto y categoría del daño causado.
- Memoria histórica y perspectiva sindical.
- Propuestas de acción frente a la reparación colectiva para el sindicalismo.
- Plan de Acción, objetivos, movilización, escenarios nacionales e internacionales.
- Campañas por la libertad de los sindicalistas presos.

En cada uno de los temas se consignaron los elementos fundamentales para trabajarlos en los encuentros regionales.

El siguiente plan de trabajo para el Departamento Nacional de Derechos Humanos fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

Plan de acción DD HH CUT

1. Defensa de la vida digna, los derechos fundamentales, las libertades políticas, ejercicio de la libertad sindical.
2. Organizar y actualizar el Departamento de Derechos Humanos a partir de la con-



formación de las secretarías de Derechos Humanos de las subdirectivas y sindicatos nacionales articulado al proceso de la lucha política y la movilización social en cada región/sector.

3. Asumir la lucha por la paz, la solución política como un derecho fundamental de la sociedad en trabajo conjunto con Ong, iniciativas de paz, procesos sociales.
4. Desarrollar todo el trabajo con perspectiva de género y énfasis en las condiciones específicas de la mujer.
5. Impulsar y organizar la red sindical de defensores de derechos humanos.
6. Centralizar todos los casos en el departamento de la respectiva subdirectiva CUT, y en el caso de sindicatos nacionales a través de su sindicato para ganar en lo organizativo institucional y no de manera individual.
7. La representación en cada escenario donde participe la CUT es institucional a través del director de Departamento de Derechos Humanos los y las responsables de las secretarías de Derechos Humanos de la CUT y sindicatos nacionales.
8. Vida digna y derechos fundamentales individuales y colectivos y lucha contra la impunidad.
9. Solución política al conflicto interno y proceso de paz, guerra, violencia, represión, agenda sindical por la paz (marzo/septiembre).
10. Víctimas individuales y organizaciones victimizadas, Ley 975, Ley 1448, verdad, justicia y reparación y no repetición, lucha contra la impunidad.
11. Diagnóstico, bases de datos, violaciones de derechos humanos.
12. Propuestas de reparación individual y colectiva las organizaciones.
13. Seminarios regionales, articular los escenarios regionales, gubernativos y de Ong.
14. Conferencia de la OIT (Acto de presentación de la propuesta de reparación, Congreso CSI en mayo, modelo de desarrollo, CSA articulación Panamá, Honduras, Guatemala, República Dominicana).
15. Encuentro internacional Sintraunicol, con la participación de la CUT (Dpto. de Derechos Humanos). Tema: Derechos



Humanos en las Universidades de América Latina y el Caribe, el cual se realizará en la Universidad del Valle, en la ciudad de Cali del 18 al 22 de marzo de 2014.

16. Campaña nacional por la liberación de los presos políticos, unificar las campañas por la liberación de los sindicalistas, campaña de lucha contra la pobreza, y trabajo digno, campaña contra la discriminación, campaña por el respeto y la dignidad Lgtbi.
17. Situación carcelaria y revalidación de los derechos, aun estando preso y juzgado.
18. Campaña política y jurídica contra el Esmad.
19. Movilización social por la salud como derecho humano, 22 de febrero.
20. Movilización para que la U Viva en Colombia.
21. Movilización febrero 13/2014 a partir del magisterio.

Compromisos inmediatos:

- Reunión con el Ministerio del Interior para discutir políticas públicas en Derechos Humanos y Protección.
- Llevar el tema de Reparación Individual y Colectiva al escenario de la Mesa Nacional de Concertación y Audiencia con el Presidente de la República.
- Documento a la CSA-CSI-OIT para que asuman la propuesta de reparación y presencia en el escenario internacional.

- Ponencia del Departamento de Derechos Humanos al VI Congreso de la CUT en septiembre.
- Asumir desde el ejecutivo nacional de la CUT el caso de Óscar Arturo Orozco, presidente de la CUT Caldas. El compañero fue invitado para que presentara su caso, fue respaldado unánimemente por el Encuentro.
- Reunión de la CUT con el Fiscal General de la Nación y Comandante General de la Policía.
- Las hojas de vida de las y los aspirantes a garantías, cuando las haya, deben ser avaladas por las organizaciones sindicales y la subdirectiva CUT y posteriormente remitidas al Departamento Nacional de Derechos Humanos.
- Articular la participación de la CUT en los distintos procesos sociales y plataformas, desde luego coordinado por el Dpto. Nacional de Derechos Humanos.
- Asumir desde la CUT la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras por la Paz, Atppp, que se realizará entre marzo y septiembre de 2014.
- Ubicar el tema de reparación individual y colectiva en los eventos de los Departamentos de Educación y Mujer.
- La CUT tramitará a través del Departamento de Proyectos, recursos para trabajar los temas de derechos humanos y reparación.

Bogotá, 7 de febrero de 2014



DENUNCIA PÚBLICA

Representantes a la Cámara no deben aprobar TLC con Corea del Sur

El pasado 28 de octubre, en el auditorio Luis Guillermo Vélez del Congreso de la República, se llevó a cabo una audiencia pública para analizar la situación de la industria en el país.

En esta audiencia se hicieron presentes gremios y representantes del sector metal-mecánico, de la industria farmacéutica, de autopartes, de los fabricantes de calzado y de maquinaria, industria química, textiles, confecciones, cauchos, etc. Igualmente se hicieron presentes las centrales obreras CTC, CUT y CGT.

Todos los sectores presentes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y vivencias particulares frente al impacto de las políticas del libre comercio, los tratados de libre comercio y la responsabilidad del Estado ante la crítica desindustrialización del país, pérdida de producción, pérdida de trabajos calificados y atraso tecnológico.

La conclusión de lo tratado en esta audiencia se resume en declarar que:

1. Los industriales han venido trabajando cada vez más en condiciones adversas, llevando una situación angustiosa y afrontando el cierre de numerosos centros de producción.
2. Cada gobierno de turno llega con acciones improvisadas, enfocadas principalmente a favorecer intereses particulares y a pagar respaldos electorales. Hasta hoy no se ha definido una política de Estado a mediano y largo plazo en el que el desarrollo industrial, la ciencia, la tecnología y el empleo tengan la importancia que sí le han dado los países desarrollados. Esto solo ha llevado a que en los tratados de libre comercio el Gobierno haya hecho malos negocios para el país.
3. Por todos los medios posibles y en diferentes escenarios se ha alertado al Estado (Ejecutivo y Legislativo) sobre las consecuencias de los tratados de libre comercio firmados a la fecha, los que están siendo negociados y los que están pendientes de aprobación, léase Corea, pero salvo honrosas excepciones en el poder Legislativo, todo a caído en "oídos sordos". Lamentablemente está comprobado que el Gobierno solo escucha cuando el desespero lleva a la protesta civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, los participantes en la referida audiencia pública reclamamos:

1. Que el TLC con Corea no sea aprobado en esta legislatura y que sea sometido a una revisión de fondo por el Estado y todos los sectores afectados, hasta obtener un estado de cuentas con cifras reales que lo justifiquen.

2. Que se haga una revisión con corte de cuentas y resultados (PYG) de los tratados vigentes, especialmente con México, Estados Unidos y la Unión Europea.
3. Que se establezca una responsabilidad política, medible por resultados, a funcionarios del Ejecutivo y el Legislativo que promovieron, negociaron y aprobaron estos tratados de libre comercio y a quienes promueven, negocian y aprobaren los que están en proceso.
4. Que el Congreso de la República no apruebe por un plazo razonable la negociación o firma de nuevos tratados hasta conocer objetivamente los resultados de los vigentes.

No obstante lo anterior, los senadores que a continuación se mencionan votaron a favor la aprobación del TLC con Corea del Sur a sabiendas que acaba con la industria colombiana y producirá la destrucción de cientos de miles de empleos, asuntos que todos nuestros legisladores están obligados a defender.

Esta actitud, en detrimento de la clase trabajadora y los empresarios colombianos, debe ser tenida en cuenta por los colombianos al momento de depositar su voto en las próximas elecciones:

Andrade Serrano Hernán Fco., Ashton Giraldo Álvaro A., Avirama A. Marco A. Barreras Roy Leonardo, Barriga P. Carlos E. Casado de López Arleth, Cepeda Sarabia Efraín, Char Abdala Fuad Ricardo, Clavijo C. José Iván, Córdoba Suárez Juan de Jesús, Cristo B. Juan Fernando, Delgado B. César Tulio, Durán Barrera Jaime E., Enríquez Rosero Manuel, Ferro Solanilla Carlos R., Galán Pachón Juan Manuel, García Burgos Nora María, García Realpe Guillermo, Gechen Turbay Jorge E., Gerlein E. Roberto, Gómez Román Edgar A., Herrera Acosta José F., Iragorri H. Aurelio, Laserna J. Juan Mario, Mora Jaramillo Manuel G., Morales Díaz Martín E., Motoa Solarte Carlos F., Name Cardozo José David, Name Vásquez Iván, Paredes Aguirre Miryam A., Prieto Soto Eugenio E., Restrepo E. Juan C., Rodríguez S. Milton A., Salazar C. José Darío, Santos Marín Guillermo, Suárez Mira Olga Lucía, Vélez Uribe Juan Carlos, Villegas V. Germán, Yépez Alzate Arturo, Zapata Correa Gabriel I., Zuluaga A. Jaime Alonso.

Sin embargo justo es reconocerle a quienes votaron en contra del tratado, su posición en defensa y apoyo a la producción y el empleo nacional. Ellos fueron:

Baena López Carlos A., Ballesteros B. Jorge Eliecer, Carlosama L. German



B., Cuellar B. Parmenio, Gálviz Aguilar Honorio, Guevara Jorge Eliecer, Hoyos Giraldo Germán D., Londoño Ulloa Jorge E., López Maya Alexander, Martínez Maritza, Merheg Marum Juan Samy, Ramírez R. Gloria Inés, Robledo Castillo Jorge E., Romero H. Rodrigo, Sánchez Ortega Camilo A., Soto Jaramillo Carlos E., Sudarsky Jhon, Tamayo Tamayo Fernando E., Varela Ibáñez Félix José, Virguez P. Manuel Antonio, Wilches S. Claudia J.

El tratado inicia su trámite en la Cámara de Representantes, por lo cual estamos exigiendo a sus integrantes no ratificarlo.

Daremos cuenta como sectores vitales de la producción y el trabajo, de la forma como voten quienes en el Parlamento deben defender los intereses de sus regiones y del pueblo colombiano.

Bogotá D.C. Noviembre de 2013

Luis Alejandro Pedraza
Presidente CUT

Luis Miguel Morantes Alfonso
Presidente CTC

Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente CGT

Guillermo Rodríguez Villegas
Vocero Proindustria





La formalización laboral de las madres comunitarias, es producto de su lucha

María Rosalba Gómez Vásquez

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE LA MUJER CUT
EJECUTIVA DE LA INTERNACIONAL DE LA
EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA-IEAL

En promedio, más 63 mil Madres Comunitarias se encuentran en desventaja, son discriminadas con relación a los demás trabajadores y trabajadoras; a través de sus organizaciones, las movilizaciones, huelgas, paros, han exigido tener los derechos como trabajadoras contemplados en la Constitución Política de Colombia, normas nacionales e internacionales.

Se entiende por Madre Comunitaria la mujer (aunque también hay hombres) que tienen buena actitud para trabajar con los niños y niñas, que es mayor de edad y es menor de 45 años, con un reconocido comportamiento social y moral, que al menos sea bachiller, con una vivienda apropiada para atender a los menores, que esté en disposición para recibir capacitación, que goce de buena salud y que pueda dedicar el tiempo necesario para atender a los niños y niñas.

Es así como las Madres Comunitarias por más de 25 años han convertido sus hogares, su casa, sus familias en un sitio de trabajo; donde hay ciertas normas que regulan la atención de los niños y niñas, y es así que estas normas pasan a ser para toda la familia, que por muchos años se han visto afectadas; a esto se suma que tradicionalmente las Madres Comunitarias no se les reconoce el servicio que prestan como un trabajo que debe ser remunerado, pues debido a que con el paso del tiempo es la misma comunidad la que está pagando a las Madres por el cuidado de sus hijos, sostienen las entidades oficiales; que no existe ninguna relación laboral entre el Icbf y las Madres Comunitarias. Se ha considerado que su labor está regida por el principio de trabajo solidario y voluntario, quitándole todo el carácter de una actividad humana que se presta con el fin de darles una remuneración.

Lo paradójico es que las Madres Comunitarias están desde las 4 a.m. organizando y preparando todo para la llegada de los niños y niñas con edades entre 2 a 5 años, y atienden entre 12 y 15 niños y niñas, luego llegan los niños y niñas a las 8 a.m. y salen a las 4 p.m. pero así y todo siguen trabajando en torno a su labor como Madres Comunitarias. Trabajan más de 8 horas diarias, cumplen normas y requisitos, pero el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el gobierno dicen que no cumplen requisitos para ser trabajadoras. ¿Cómo se entiende? Repito, cumplen jornada laboral, son subordinadas, prestan



una actividad humana y deben tener salario; es decir, existe un contrato, cumplen tres requisitos que son planteados por la Constitución Política, Art.53.

Algunos datos: Según el periódico Universal del 6 de febrero de 2014, las zonas que cuentan con el mayor número de hogares comunitarios son: Bogotá 6.700, Antioquia 6.300, Valle del Cauca 4.700, Córdoba 4.200, Atlántico 4.100. Nariño 3.800, sumados a los demás departamentos del país son cerca de 63.000 hogares orientados por igual número de Madres Comunitarias que cuidan a los niños y niñas.

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, apoyó las pasadas protestas de las Madres Comunitarias debido al incumplimiento de los acuerdos suscritos con el Gobierno Nacional el 8 de mayo de 2013.

Entre sus peticiones están el otorgamiento de pensión a las compañeras mayores de 65 años, que con la implementación de la “Estrategia de 0 a Siempre”, son las primeras que van para afuera, porque esta estrategia viene a acabar con la estabilidad laboral de las Madres Comunitarias. También exigen formalización laboral en las dos modalidades Fami y Tradicional.

Las Madres Comunitarias continúan sus justas peticiones, luchas, movilizaciones, trasnochos y fríos, con mucha valentía, pues muchas de ellas han entregado su juventud, su vida y su familia a la atención de los niños y niñas.

Entre otras peticiones, se oponen al subsidio, exigen el derecho que les asiste para tener una vida digna; contra el abuso de poder contenido en la formulación de los nuevos lineamientos y estándares de calidad del servicio de Atención a la Primera Infancia; por la formación y cualificación profesional de las Madres Comunitarias; por el respeto y el reconocimiento al derecho de organización, negociación y mo-



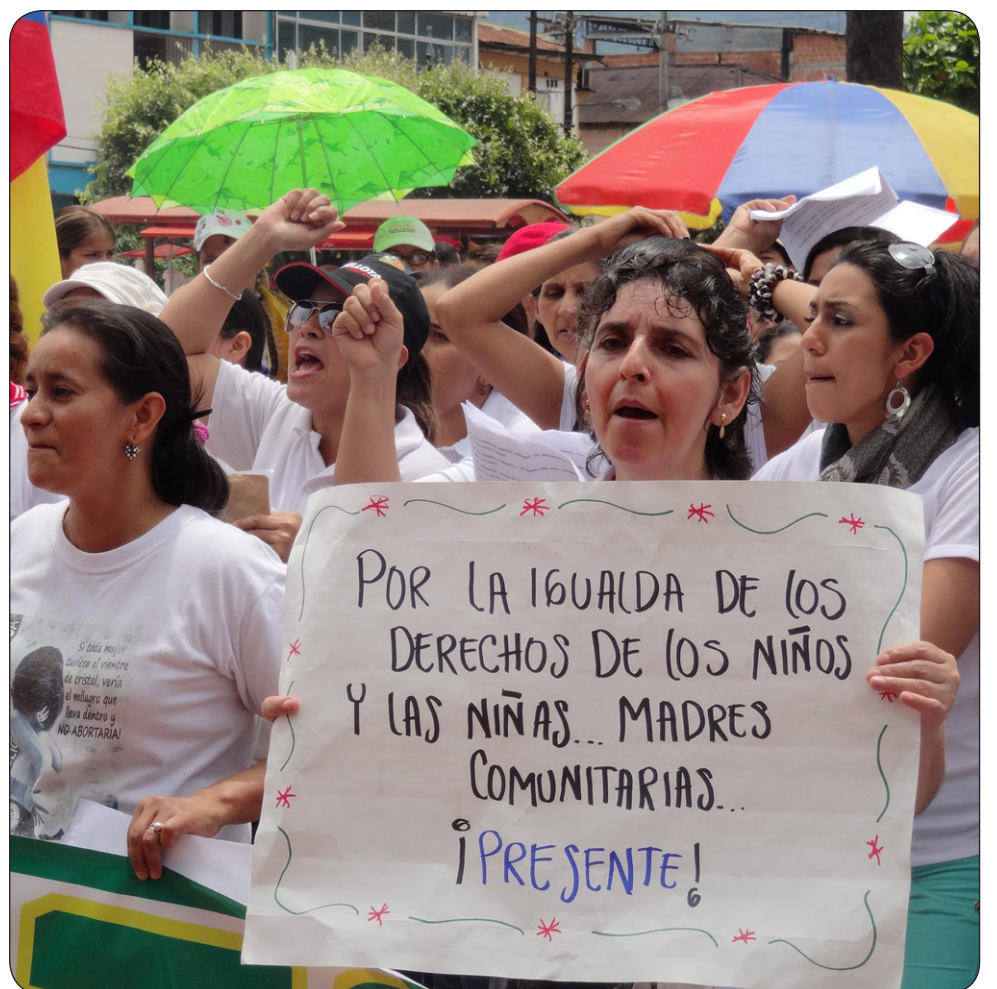
vilización de las Madres Comunitarias en defensa de sus legítimos derechos.

Producto de las diferentes luchas de las Madres Comunitarias, iniciar el proceso de formalización laboral en el mes de febrero de 2014. Varias de ellas plantean que el trámite es lento, les hacen hacer largas filas por largo tiempo, no hay suficiente personal para atenderlas, no hay fotocopiadora, y en la ejecución de la forma de los contratos las citan a una hora y no les cumplen, creando un caos.

También dicen las Madres Comunitarias, que sus contratos eran a término indefinido, y se los están haciendo a 8 meses en el 2014, y dice el director del Icbf que en el 2014 será por 12 meses. Pese a la “formalización que se ha iniciado a partir del

1º de febrero de 2014; el Instituto no se preparó para tal propósito; dicha formalización ha generado toda una gran cantidad de problemas los cuales se han quedado en el limbo, y con ello un gran número de Madres Comunitarias, que por diferentes motivos no han podido firmar el contrato ya que se encuentran enfermas y otras incapacitadas, pero que en ningún momento han dejado de ejercer como tal.

La CUT y el Departamento de la Mujer acompañan los diferentes procesos de lucha de las Madres Comunitarias y exige que se les cumplan los acuerdos logrados, entre ellos, la formalización laboral, y seguimos exigiendo una pensión digna para estas mujeres valientes y luchadoras.



PLAN DE ACCIÓN APROBADO EN EL IV ENCUENTRO NACIONAL ESTATAL

Estatales a presentar pliego de solicitudes antes del 28 de febrero

Este plan de acción hace parte de la Declaración Política del Encuentro Nacional Estatal que trabajó en dos sesiones, la primera, el 1 de febrero donde participaron 40 sindicatos de Bogotá y la segunda, el 8 del mismo mes con la participación de 60 sindicatos y más de 150 dirigentes.

Peticiones para el orden nacional:

1. Revisión salarial para los empleados públicos del orden nacional.
2. Cumplir y desarrollar el Acuerdo Nacional Estatal firmado el 16 de mayo del 2013.

Modificación concertada de la Ley 4ta de 1992 para incluir los factores salariales de los empleados públicos del orden territorial o en su defecto que se expida un decreto con tal fin.

- Actualización concertada del Estatuto de Personal.
- Elaboración concertada de una política de formalización laboral y ampliación de plantas de personal.
- Modificación concertada del Decreto 160 del 2013 de manera que se acerque a los principios del Convenio 151.
- Para el orden territorial, Empresas Sociales del Estado y empresas descentralizadas:
- Presentar pliego de peticiones antes del 28 de febrero (Decreto 160 Art.11 numeral 1) cuyos elementos centrales deben ser:
 - a. Ampliación de planta de personal.
 - b. Incremento salarial.
 - c. Incluir o legalizar los factores salariales a través de acuerdos municipales y distritales y ordenanzas departamentales.
 - d. Celebración político sindical del día del Empleado Público.

Previa a la presentación del pliego de solicitudes a más tardar el 28 de febrero, se deben realizar asambleas generales para su aprobación y elección de la comisión negociadora. Así mismo, llamamos a que se presente un solo pliego de peticiones por entidad en unidad de acción de todos los sindicatos de las centrales y federaciones.

En esta negociación se debe mejorar los niveles de movilización y coordinación de la lucha social con otros sectores sociales y sindicales, por tal razón llamamos a todos los estatales a participar en la jornada de protesta organizada por Fecode para el 13 de febrero, el mismo día se realizará un foro sobre Salud con las cabezas de lista al Senado en Sintraiss Cundinamarca (Calle 30A N° 16-22), 20 y 21 de febrero Encuentro Nacional de Unidad Popular-Enup y así mismo acompañar la movilización de los trabajadores, usuarios, estudiantes y sector científico de la salud programada para el 27 del mes que avanza, en Bogotá se realizará una marcha convocada a las 3:00 p.m. desde la Cra. 7 con Calle 66 (*Caracol*).

El Encuentro también aprobó solicitar a todos los bogotanos y bogotanas que el 2 de marzo voten NO en el referendo convocado para la posible destitución del alcalde Petro.

De igual manera los participantes en el IV Encuentro Nacional Estatal, nos resistimos a las políticas privatizadoras del modelo "agua para la prosperidad", impuestas por el gobierno actual que promueven la inversión privada a través de los socios público/privados; exigimos el manejo público del agua, que se reconozca el derecho humano fundamental al agua y su acceso universal para la vida de los colombianos.



Soluciones 85 entretenimiento

			B	O	L	I	V	A	R	
			E	R	O	S			M	O
			C	O	L	O	S	O	S	
P	A	J	A		A	G	O	R	A	
A	L	U	D	A		O	S	O	S	
R	E	G	A	L	O	N	E	S		
A	R	A		D	R	A	G	A	S	
C	O	R	R	E	O	S	A		E	
A		R	I	A	S		D	O	S	
I	L	E	O	N		S	A	B	E	
D	O	T		A	C	U	S	O	N	
A	M	A	N	S	A	R		E	T	
S	E	S	O		S	A	L	S	A	

9	4	1	2	6	3	5	8	7
3	8	2	5	7	1	9	4	6
6	7	5	4	8	9	3	1	2
4	1	6	8	5	7	2	9	3
5	2	8	9	3	6	1	7	4
7	9	3	1	4	2	8	6	5
2	6	7	3	9	8	4	5	1
1	5	9	6	2	4	7	3	8
8	3	4	7	1	5	6	2	9
2	4	9	1	3	8	7	5	6
1	8	7	5	2	6	3	9	4
3	5	6	9	7	4	8	2	1
8	3	1	4	9	2	6	7	5
5	6	2	7	8	1	4	3	9
7	9	4	6	5	3	1	8	2
4	7	5	3	1	9	2	6	8
9	1	8	2	6	7	5	4	3
6	2	3	8	4	5	9	1	7

PARO AGRARIO El tal paro nacional no existe JM Santos

ESCONDIDOS Cali, Popayán, Medellín, Cartagena, Bogotá Yopal, Pereira, Mocoa, Pasto



2014

Continúa la lucha social y política

Tarsicio Rivera Muñoz

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CUT

Para los trabajadores, sectores populares y movimientos políticos del campo democrático, progresista y de izquierda, el año 2013 se caracterizó por una importante tendencia al ascenso de la lucha de masas en social y político, que nos permitió avanzar en formas organizativas y de acción entre los diferentes sectores sociales que participamos en las diferentes huelgas, marchas, movilizaciones agrarias, indígenas, estudiantiles, de trabajadores y sectores populares.

Iniciado el nuevo año 2014, las soluciones a los problemas del orden laboral, económico, social y político que sirvieron de banderas de lucha en el año anterior no se han resuelto por el gobierno; por ello, es urgente y necesario que nuevamente reactivemos y fortalezcamos los procesos unitarios y de lucha que a nivel nacional, departamental, regional y local venimos desarrollando para ver si logramos en este año ponernos de acuerdo en un pliego nacional unificado que recoja las principales necesidades y aspiraciones laborales, sectoriales y políticas de quienes nos comprometamos en estas acciones de movilización y lucha social y política.

Llamamos a todo los trabajadores colombianos y de manera particular al movimiento sindical afiliado a nuestra Central, a asumir compromisos y a aportar iniciativas de todo tipo para lograr materializar propuestas organizativas y de lucha que se plantearon en el año anterior y que siguen siendo válidas y vigentes para que las preparemos y desarrollemos en el presente año, las cuales las resumimos de la siguiente manera:

1. Participar en la preparación y desarrollo de estos eventos nacionales:
 1. 7 y 8 de febrero: Encuentro Nacional de Trabajadores Estatales, en Bogotá.
 2. 19 de febrero: Seminario Nacional por la Paz con Justicia Social, en Bogotá.
 3. 20 y 21 de febrero: II Encuentro Nacional de Unidad Popular, Enup, en Bogotá, en la sede de la Ade Sur. (Cra. 8C # 1A-35 sur).
 4. 15,16 y 17 de marzo: Cumbre Nacional Agraria, Étnica y Popular, en Bogotá.
 5. 23, 24 y 25 de septiembre: En Santa Marta, realización del VI Congreso de la CUT.
2. Hay disposición, compromiso y se están preparando las siguientes acciones de movilización nacional, las cuales nos comprometen y debemos apoyar:



6. 13 de febrero: Jornada Nacional de Lucha del Magisterio Colombiano convocada por Fecode.
7. 27 de febrero: Concentraciones y movilizaciones en todo el país contra el proyecto de ley de reforma a la salud del gobierno.
8. 8 de marzo: Jornadas culturales para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.
9. 9 de abril: Movilización Nacional por la Paz con Justicia Social.
10. 1º de mayo: Día Internacional de la Clase Obrera y del Trabajo con participación del movimiento sindical, social y político del país.
11. Segundo trimestre del 2014: movilización nacional del estudiantado de secundaria y universitarios en defensa de la educación pública.
12. Segundo semestre del 2014: preparar y desarrollar unas jornadas nacionales de lucha de carácter reivindicativo y político con participación de todos los colombianos.
3. Los trabajadores y sectores populares, con el fin de sacar adelante estos procesos unitarios y de movilización, estamos comprometidos con fortalecer espacios unitarios y de lucha, tales como el Comando Nacional Unitario, CNU; la Coordinación Nacional de Organizaciones y Movimientos Sociales y Políticos, nuestras organizaciones sindicales, sociales y políticas y todos los escenarios donde construimos la unidad de los trabajadores y sectores populares.
4. Toda la estructura nacional de la CUT, sus recursos humanos, financieros y definiciones de los principales eventos democráticos de la Central, los pondremos al servicio de la movilización social y política y poder hacer realidad el propósito y principio de la clase obrera de afianzar la unidad y capacidad de lucha para alcanzar nuestras reivindicaciones, ayudar a cons-

truir el proceso de paz y de construcción de democracia que nos permita hacer de Colombia el país que soñamos y con el cual seguimos comprometidos para bien de esta generación y de las venideras.

5. Entendiendo la lucha electoral como un componente de la lucha política por parte de los trabajadores y sectores populares, llamamos a los trabajadores a participar, apoyando los candidatos y programas políticos que interpretan las necesidades y sus aspiraciones y si no hay simpatías por ellos, está la alternativa del voto en blanco.

Desde el Departamento de Educación de la CUT, de su equipo de trabajo nacional y los de las Subdirectivas, desde la Escuela Sindical Pensamiento CUT en coordinación con el resto de departamentos de la Central, estamos en la mejor disposición para contribuir a fortalecer estos procesos de unidad y lucha, desarrollando actividades de educación, actualización y capacitación para lo cual haremos causa

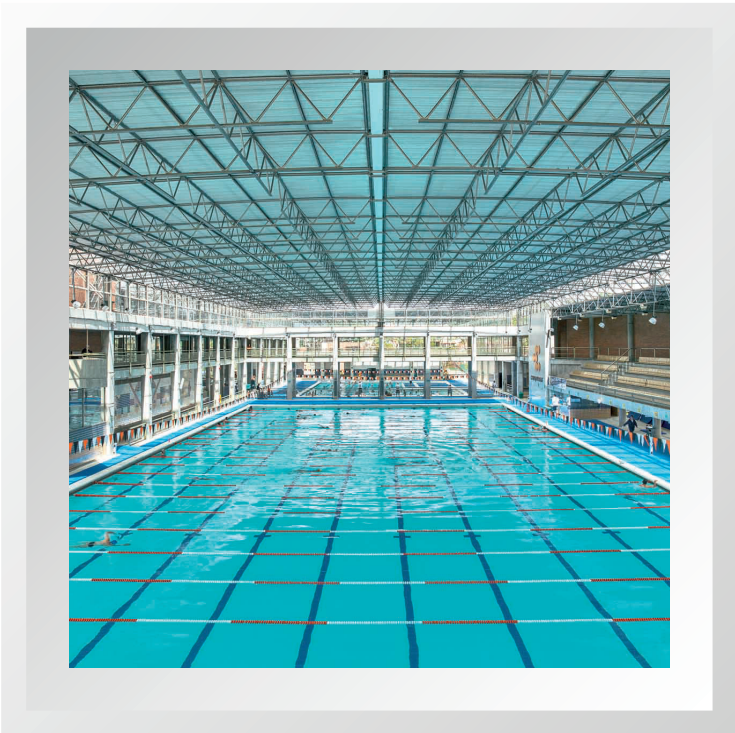
común con otras escuelas y fundaciones del campo popular.

Tarea de primer orden será la preparación y desarrollo del VI Congreso de la CUT, para lo cual estaremos haciendo una programación de seminarios, paneles, conversatorios y eventos donde difundiremos las ponencias a este Congreso y recogeremos opiniones y aportes para presentarlas y ganarlas en el desarrollo de este Congreso; papel destacado pondremos a jugar a la estructura de la Escuela Sindical Pensamiento CUT y a sus equipos de trabajo e investigación.

Convocamos a todos los equipos de trabajo y a los integrantes de los Comités Ejecutivos de las Subdirectivas CUT, de sus sindicatos filiales a asumir los compromisos que demandan estos retos que de salir adelante, serán un aporte importante y decidido para la unidad del movimiento sindical de la CUT, del movimiento sindical colombiano y de este con el resto del movimiento social y popular del país.



Lo que **ves**



Un complejo acuático

¡Conoce, aprovecha y defiende tu caja: patrimonio de bienestar para tu familia y el país!

Más información

Lo que **es**



Un **espacio** de aprendizaje para compartir en familia, que durante 2013 sacó a flote el espíritu deportivo de **548.725 usuarios**, de los cuales **310.076** recibieron **tarifas subsidiadas**, beneficiando así a las personas de menores ingresos.

www.compensar.com/responsabilidadsocial



Ingenio Risaralda violenta derecho de asociación sindical

Sintrainagro Seccional Ingenio Risaralda

Los trabajadores de oficios varios que fueron despedidos por el ingenio Risaralda y su contratista de servicios generales agrícolas s.a.s. el día de hoy 17 de febrero se encuentran haciendo un plantón afuera de las instalaciones del ingenio Risaralda, exigiendo el derecho al trabajo y la asociación sindical.

Lunes 17 de febrero de 2014

El día de hoy a las dos de la mañana llegaron a las inmediaciones del Ingenio Risaralda los trabajadores de oficios varios (paleros) para realizar un plantón, que tiene como motivo exigirle al Ingenio Risaralda y su Contratista el reintegro inmediato de más de 123 trabajadores de Ansermanuevo, Cartago y Guayabito que quedaron en la calle desde el término de la etapa de arreglo directo con el contratista de Servicios Generales Agrícolas S.A.S. y en la última reunión celebrada el 13 de enero de 2014, la S.A.S. anunció

que el Ingenio Risaralda no han realizado propuesta sobre las tarifas de las labores de oficios varios, tal argumento sirvió de excusa para que las S.A.S. se declarara inviable, generando el despido de más de 123 trabajadores algunos de los cuales se encuentran enfermos y llevan más de 16 años de trabajo con este mismo contratista.

Esta medida de despido es irresponsable, viola el derecho vital al trabajo, a la dignidad y el bienestar de los paleros y de sus familias. Por eso Sintrainagro el día de hoy le brinda su apoyo incondicional y exige que sean reintegrados a la vida laboral, que se les respete la asociación sindical y además al derecho a la convención colectiva de trabajo.

Llamamos a todas las organizaciones sociales, políticas y al movimiento sindical colombiano a respaldar esta justa lucha de los trabajadores de oficios varios por el derecho al trabajo, tener unas condiciones dignas de trabajo, estabilidad laboral y demás derechos consagrados en nuestra legislación violada constantemente por el ingenio Risaralda que los tercerizan a través de las S.A.S.



Huelgas y paros en el sector público

El Comité Ejecutivo Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, registra con suma preocupación la exposición que presentó el Ministerio del Trabajo en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), que se realizó el cinco de febrero de 2014. En la precitada reunión el ministro y viceministro de Trabajo, presentaron un balance de paros y huelgas realizadas por el sector público en el año 2013, contabilizando tiempos y movimientos para concluir sugiriendo que es un “grave fenómeno” de perturbación laboral en el Estado, con consecuencias en materia de costos económicos y obstaculización al desarrollo eficaz en prestación de servicios. El ministro del Trabajo concluyó la presentación sugiriendo la necesidad de asumir una regulación sobre el asunto.

La Central, cuestionó que el ministerio convocara a la CPCPSL, sin notificar los puntos concretos de agenda a tratar para impedir la preparación en materia de análisis y respuestas, a los asuntos que le importan al gobierno y consecuentemente reclamar opiniones improvisadas. En lo

concerniente al tema de paros y huelgas, se rechazó contundentemente la pretensión de regular, seguramente para prohibir por vía de decreto, la movilización y la protesta del sector público y estatal, derecho al cual no se va a renunciar y, por el contrario, se estimulará ante la falta de interés político del gobierno para dar cumplimiento a los acuerdos firmados en la negociación para el sector público, el mantenimiento de nóminas paralelas y el fortalecimiento de la tercerización por el sistema de contratos de servicios.

Así las cosas, hacemos un llamado a todas y todos los trabajadores del sector público y estatal y a sus organizaciones sindicales, para declararnos en estado de alerta, puesto que este gobierno con el Ministerio del Trabajo, vienen promulgando decretos unilaterales como el 098 de la negociación colectiva, cuyos efectos lesivos afectan a la clase trabajadora y privilegian los intereses del Estado como patrono y los empleadores del sector privado.

Bogotá, 7 de febrero de 2014

Luis Alejandro Pedraza B.
Presidente

Francisco Maltes Tello
Secretario General (e)

El magisterio marchó en todo el país por salud, salario y ascensos



Con una nutrida presencia de maestros y trabajadores de todo el país, se desarrolló el pasado 13 de febrero, la marcha por la dignidad del magisterio convocada por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, Fecode y respaldada por la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT.

La movilización tenía como objetivo demandar del Gobierno Nacional un servicio de salud de calidad, un incremento salarial digno y rechazar la evaluación de competencias, tres temas que hacen parte de la lucha por la reivindicación de los derechos del magisterio.

Los maestros y maestras movilizados reclamaron un servicio médico asistencial oportuno, ágil y de calidad para el

magisterio colombiano, en correspondencia con el Pliego de Condiciones contratado; derogar la nefasta Evaluación de Competencias a la que los docentes del 1278 son sometidos por cuanto niega los ascensos e impide la movilidad en el escalafón; y definir un incremento salarial acorde a la labor que este sector desempeña en la sociedad.

A la marcha en Bogotá, se sumaron dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, de Fecode y docentes del Distrito, delegaciones del magisterio de los departamentos de Boyacá, Tolima, Huila, Cundinamarca, Casanare y Meta, de estudiantes, padres de familia y de organizaciones sociales, sindicales, gremiales y populares que respaldan la lucha de los educadores colombianos por sus derechos.



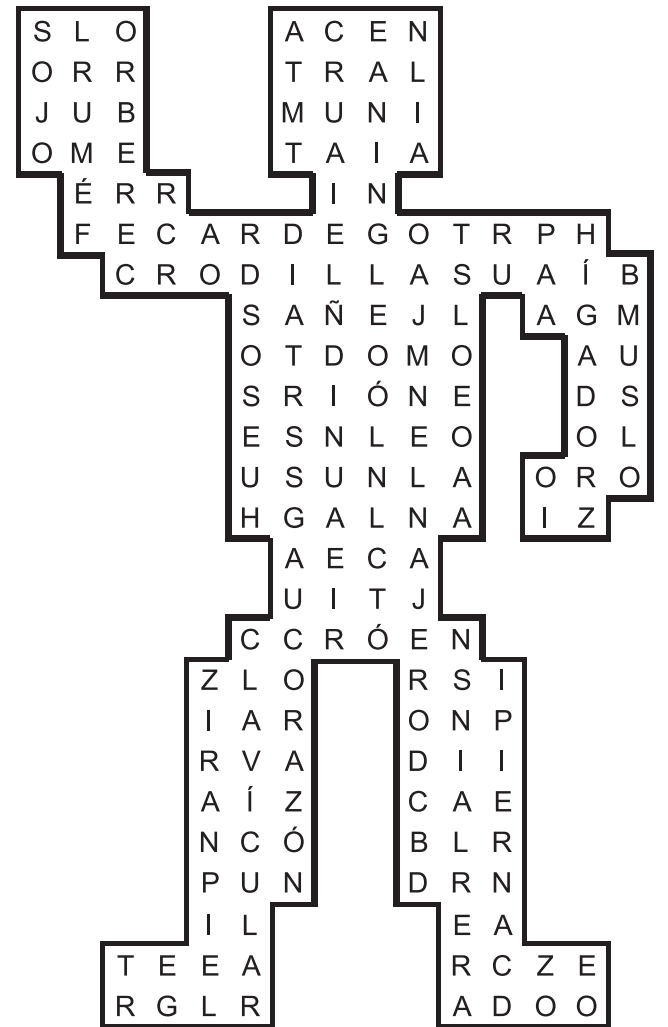
Diferencias

Encuentre siete diferencias entre estos dos dibujos aparentemente iguales




Sopa de letras: humanos

Encuentre y marque veintiún partes del cuerpo humano. Ellos pueden estar horizontal, vertical o diagonalmente, al derecho o al revés; con las letras sobrantes puede leer una frase relativa a la CUT.



CUTcigrama

Autor: Juan Manuel Rivas rivasfranco@gmail.com

		Embarcación que ha levantado el ancla	Surgió de la nada, se hizo presente	Muchacho en inglés	Sin claridad, mate	Nota musical antes de mi	Letra del alfabeto hebreo	Coloquialmente, mujeres con plata
		Derecho de los trabajadores que los patrones manipulan						
		Empresa difícil						
		Región de Italia que forma el «tacón» de la «bota»	Viaje, muevase para allá				Indio	Desiertos, grandes extensiones de arena
	1		Patria para mandar					
		Volver eunuco			Apellido de periodista asesinado			
		Representar, actuar en nombre de alguien			Prostituta			El de la plata en la empresa
		Silla, localidad de teatro				Letra griega que era terrorista en España		
		Cerveza inglesa ligera		Metales atractivos		Poner tareas		
		Naturales de Lisboa		Cosa sin importancia				Aburridos, sin gracia
		Envase de hojalata o discurso pesado			Calvos, pocos densos, sin títulos			
					Distante			
		Fabricante de vasijas de barro cocido						
		Mapa genético						
		Aparato para detectar naves			Letras con curvas			
					Mira, atiende			
		Abreviatura de identificación		Estrella de la farándula, diosa			Letra griega que repetida sirve de arrullo	
		Cañones para combatir los aviones desde tierra						

Sudokus

Complete cada tablero con los números del 1 al 9, de tal forma, que no se repitan en ninguna fila, columna y cada caja interna de 3x3.

9					3			
4	6		8			9		
5	7	8	4			3		
		5		3			6	
	9				2	8		
	1			6				
7						1	9	
			3			4		8
						7		

3			4					
								1
		8		5	1		7	
		1	9					
		9		7	6			3
			8					2
							5	7
		2				1	9	
5	4					8	2	